

17277.

Quito,
1,00

Quito, 10 de Abril del 2013

Expediente No. 583-65

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

De mi consideración:

La compañía **HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A.**, con número de expediente No. 583-65, me permito enviar la siguiente transferencia de acciones realizada el *04 de Febrero de 2013*.

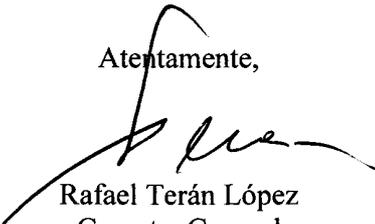
CEDENTE

Nombre: Manuel Andrés
Apellido: Freile Barba
C.C. 170180380-9
Nacionalidad: Ecuatoriana
Valor de C/Acción: USD 1,00.
Número de Acciones: 54

CESIONARIO

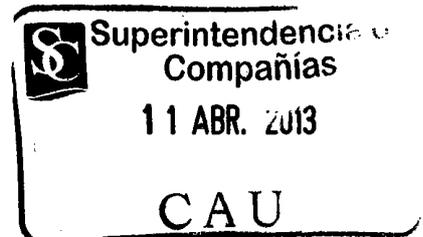
Nombres: Claudia Helena
Apellido: Salgado Levy
C.C.170773826-4
Nacionalidad: Ecuatoriana
Tipo de Inversión: Nacional
Fecha:04 de Febrero 2013

Atentamente,


Rafael Terán López
Gerente General
Hotel Colón Internacional C.A.

ok.

/MBC

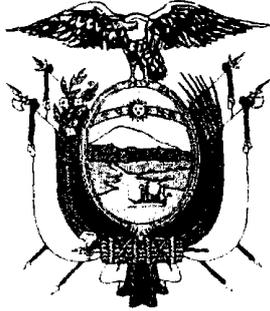


ESCANEAR

Transferencia registrada.
12-04-13

Copia Certificada de
Archivo

ANDINANO



NOTARIA SEGUNDA
Dra. Ximena Moreno de Solines

0033274

32

COPIA: PRIMERA 406

DE: PROT. DEL ACTA NOTARIAL DE LA DISOLUCION DE LA

OTORGADA POR: SOCIEDAD CONYUGAL QUE HACEN EL SR.

MANUEL ANDRES FREILE BARBA Y SRA. ANA

XIMENA LAZO CEREZO

A FAVOR DE:

CUANTIA: INDET.

QUITO, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2002

A cargo de los Protocolos de los Notarios Dr. Olmedo del Pozo D.
y Dr. José Vicente Troya Jaramillo



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

PROTOCOLIZACION
DEL ACTA NOTARIAL DE LA DISOLUCION DE LA
SOCIEDAD CONYUGAL QUE HACEN EL SR.
MANUEL ANDRES FREILE BARBA Y SRA.

ANA XIMENA LAZO CEREZO

CUANTIA: INDETERMINADA

Quito, a 19 de SEPTIEMBRE del 2002

DI 3 copias

n.o.





Correa, Fernández-Salvador & Iturralde



SEÑOR NOTARIO PUBLICO DEL CANTON QUITO

Manuel Andrés Freile Barba, mayor de edad, casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito y Sra. Ana Ximena Lazo Cerezo, mayor de edad, casada, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, cada uno por nuestros propios y personales derechos, ante usted respetuosamente comparecemos con la siguiente solicitud de disolución de la sociedad conyugal por mutuo consentimiento, de conformidad con los siguientes términos:

I. ANTECEDENTES.

- a) De la copia certificada de la inscripción de matrimonio civil que adjuntamos, aparece que con fecha 3 de septiembre de 2002, en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, contrajimos matrimonio, inscrito en el tomo 2, página 105, acta 213, del Registro de Matrimonios del Cantón Quito.
- b) Declaramos bajo juramento no tener bienes comunes que conformen el haber de la sociedad conyugal y que la misma se rige por lo dispuesto en las capitulaciones matrimoniales otorgadas el 5 de julio de 2002, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO Y PETICION

- a) Con este antecedente, y luego de haberlo considerado detenidamente, hemos decidido de mutuo acuerdo, disolver la sociedad conyugal existente entre nosotros, por lo que, fundados en lo dispuesto en el artículo 829 del Código de Procedimiento Civil y en el numeral 13 del artículo 18 de la Ley Notarial, agregado por el artículo 7 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial No. 64 del 8 de noviembre de 1996, le solicitamos declare disuelta la sociedad conyugal antes detallada.
- b) La señora Ana Ximena Lazo desde ya renuncia a los posibles gananciales que resultaren de la disolución de la sociedad conyugal.
- c) Se servirá disponer que el acta respectiva, sea inscrita en la oficina de Registro Civil, Cedulación e Identificación y en el Registro de la Propiedad de esta ciudad de Quito.

ESTUDIO JURIDICO

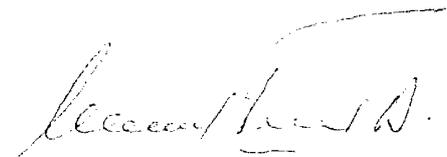
Av. Amazonas 477 y Bca. 2da. Rio Amazonas, 8vo. piso. Of. 811,
Quito Ecuador. Telf: (5932) 2553584, 2554613, 2557555, 09 9498999
Fax: (5932) 2554813. E-mail: cfs@hoj.net
www.civil.com.ec/cfs/

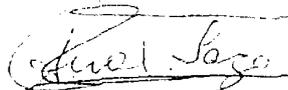
d) El trámite de esta causa es el especial señalado en el numeral 13 del artículo 18 de la Ley Notarial, agregado por el artículo 7 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial No. 64 del 8 de noviembre de 1996.



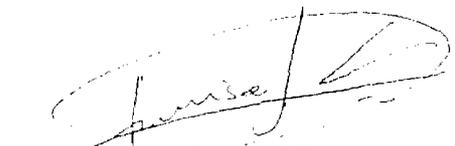
Usted señor Notario, se servirá realizar y ordenar las demás formalidades de ley para el perfeccionamiento de este acto.

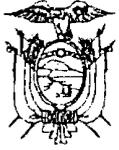
Firmamos la presente junto a nuestro abogado patrocinador.


Manuel Freile Barba


Ana Ximena Lazo

REGISTRADO


Dr. Francisco Correa Monge
Matrícula No. 2539 - Quito.



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS PREVIA A
DECLARACION DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital
de la República del Ecuador, hoy día cuatro de
Septiembre del año dos mil dos, ante mí Doctora Ximena
Moreno de Solines, Notaria Segunda del cantón Quito,
comparecen los cónyuges señor MANUEL ANDRES FREILE
BARBA, portador de la cédula de ciudadanía número
ciento setenta cinco ochenta trescientos ochenta
quién nueve y señora ANA XIMENA LAZO CERREZO, portadora
de la cédula de ciudadanía número ciento setenta y
uno doscientos seis novecientos treinta y seis quíen
seis, ambos por sus propios derechos.- Los
comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de
estado civil casados, mayores de edad, domiciliados y
residentes en esta ciudad de Quito-Ecuador, legalmente
capaces, a quienes de conocer doy fe, y quienes
juramentados fueron en legal y debida forma, dicen
que reconocen como suyas propias las firmas y
rúbricas puestas al pie de la solicitud de Disolución
de la Sociedad Conyugal, que anteceden manifestando
que estas firmas y rúbricas son suyas, y que las
utilizan en todos sus actos públicos y privados, a
esta petición se ha adjuntado la partida de matrimonio
de los comparecientes.- A fin de dar cumplimiento a lo
dispuesto en el numeral trece del artículo dieciocho
de la Ley Notarial, incorporado por la Ley
Reformatoria a la Ley Notarial expedida el cinco de

[Firma manuscrita]
2018



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION PARA
DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital
de la República del Ecuador, hoy día dieciocho de
Septiembre del año dos mil dos, ante mí Doctora Ximena
Moreno de Solines, Notaria Segunda del cantón Quito,
comparecen los cónyuges señor MANUEL ANDRES FREILE
BARBA, portador de la cédula de ciudadanía número
ciento setenta cinco ochenta trescientos ochenta
y seis guión nueve y señora ANA XIMENA LAZO CERREZO, portadora
de la cédula de ciudadanía número ciento setenta y
uno doscientos seis novecientos treinta y seis guión
seis, ambos por sus propios derechos, los
comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de
estado civil casados, mayores de edad.- A fin de
llevar a efecto la Audiencia de Conciliación prevista
por el numeral trece del artículo dieciocho
incorporada por la Ley Reformatoria a la Ley Notarial
expedida el cinco de noviembre de mil novecientos
noventa y seis, promulgada en el Suplemento del
Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de
noviembre del mismo año.- Al efecto los comparecientes
en forma libre y voluntaria de consuno y viva voz, se
ratifican en su voluntad de declarar disuelta la
sociedad conyugal que tienen formada, de lo cual en mi
calidad de Notaria Segunda de este cantón, doy fe
pública.- Leída que fue la presente acta a los
comparecientes, se ratifican en ella y firman al pie

1 noviembre de mil novecientos noventa y seis, y
2 promulgada en el Suplemento del Registro Oficial
3 número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil
4 novecientos noventa y seis, convocó a audiencia de
5 conciliación para el día dieciocho de Septiembre del
6 año dos mil dos a las doce horas, a fin de proceder a
7 levantar el Acta Notarial, en la que ratifican su
8 voluntad de declarar disuelta la sociedad conyugal
9 que tienen formada, quedan debidamente convocados
10 para tal efecto.- Leída que fue la presente acta a los
11 comparecientes, se ratifican en ella y firman al pie
12 de la misma, juntamente conmigo, de todo lo cual doy
13 fe.- Se archiva una fotocopia en el Libro de
14 Diligencias de esta Notaría.- Esta diligencia se
15 llevó a efecto, al amparo de la norma legal antes
16 indicada.

17 

18
19 f) SR. MANUEL ANDRES FREILE BARBA
20 C.C. 1701803809

C.V.
0074-137

21 

22 f) SRA. ANA XIMENA LAZO CEREZO
23 C.C. 171206936-G

C.V. 0199-204

24 

25
26 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES
27 NOTARIA SEGUNDA
28

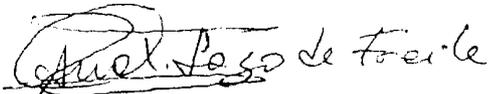
1 de la misma, junto conmigo, de todo lo cual doy fe,
2 quedando autorizados para que las copias de la misma
3 que será protocolizada en esta Notaría y pueda ser
4 subinscrita en el Registro Civil correspondiente.
5

6 

7
8 f) SR. MANUEL ANDRES FREILE BARBA

9 C.C. 1701803809

C.V. 0074137

10
11 

12 f) SRA. ANA XIMENA LAZO CEREZO

13 C.C. 171206936-6

C.V. 0199-204

14
15 

16 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

17 NOTARIA SEGUNDA
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2 Pág. 105 Acta 213

En Pomasqui Provincia de Pichincha
hoy día Tres de Septiembre del dos mil Dos

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE Manuel Amador Facile Barber

nacido en Quito el 11 de Septiembre de 1936 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Superior agricultor

con Cédula N° 1120580-9 domiciliado en Pomasqui de estado anterior divorciado hijo de Manuel Facile

y de Rosa Barber

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE Ana Ximenes Liza Berzo

nacida en Guayaquil el 20 de febrero de 1978 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Estudiante

con Cédula N° 11206930-6 domiciliada en Quito de estado anterior soltera hija de Teresa Berzo

y de ...

LUGAR DEL MATRIMONIO Pomasqui FECHA Tres Septiembre 2002

En este matrimonio reconocieron a sus hijos ...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

... cuya copia de ...

... Jefe de Oficina

... conyugal, judicialmente autorizada de los contra-

... presente matrimonio, fue declarada mediante senten-

... con fecha

... de archiva

... de

... Jefe de Oficina

... nulidad de este matrimonio mediante sentencia

... con fecha

... cuya copia se archiva

... de

... Jefe de Oficina

... HAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONE

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

MARGINADO

OBSERVACIONES:

El suscrito de oficio, al haberse presentado copia...
de la sentencia de divorcio, partida de...
matrimonio, marginada...
de los libros capitulares que pertenecen al Registro...
de Pomasqui, a partir del día 05 de Julio 2002.

COPIA INTEGRAL

NACI MATRI DEFUT

USD. 0.50



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE EDUCACION

CIUDADANIA No. 171200930-0

LAGO CEREDO ANA XIMENA
SUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO CONCEPCION/
20 FEBRERO 1972
004-B 0013 03425 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1984



Manuel Andres Freile

ECUATORIANA*****
CASADO
SUPERIOR

E44481224E
MANUEL ANDRES FREILE SUAREZ
TED. SUP. DISEÑO MUEBLES

TERESA CEREDO
QUITO
09.07.2014

03/09/2002

REN 0244568



De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2385 publicada en el Registro Oficial N° 554 del 12 de Abril de 1970 que amplió el Art. 13 de la Ley Notarial ORGANICA que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quitó, 14 de Sept de 2014
Ximena Mirenas de Solias

Dra: Ximena Mirenas de Solias
NOTARIA SEGUNDA

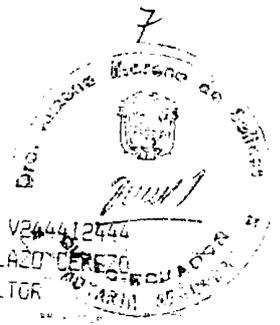


REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION GENERAL DE REGISTRO, INMUEBLES, IDENTIFICACION Y REGULACION
 CIUDADANIA No. 170130390-9
 FREILE BARBA MANUEL ANDRES
 FICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 11 SEPTIEMBRE 1936
 002- 0526 03375 M
 FICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1936

Manuel Freile



ECUATORIANA*****
 CASADO ANA XIMENA LAZAR
 SUPERIOR AGRICULTOR
 MANUEL FREILE
 ROSA BARBA
 QUITO
 03/09/2002



REN 0244567



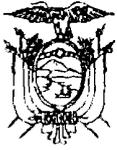
De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 13 de la Ley Notarial; CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 13 de Septiembre de 2002
Ximena Morona de Solanes

Dra. Ximena Morona de Solanes
 NOTARIA SEGUNDA



MARGINADO



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Dr.
2 Francisco Correa Monge, matrícula No. 2539, C.A.Q.,
3 protocolizó en mi registro de escrituras públicas
4 del año en curso, en ocho fojas útiles y en esta
5 fecha EL ACTA NOTARIAL DE LA DISOLUCION DE LA
6 SOCIEDAD CONYUGAL QUE HACEN EL SR. MANUEL ANDRES
7 FREILE BARBA Y SRA. ANA XIMENA LAZO CEREZO.- Quito, a
8 diecinueve de Septiembre del año dos mil dos.-
9 firmado) doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria
10 Segunda.

11 Se protocolizó ante
12 mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA,
13 firmada y sellada en Quito, a los diecinueve días del
14 mes de Septiembre del año dos mil dos.

18 ~~DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES~~

19 NOTARIA SEGUNDA



15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

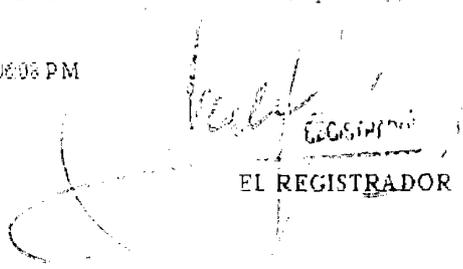
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de Disolución de la Sociedad Conyugal en el

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 134, repertorio(s) - 3736

México 21/07/2001 04:06:08 PM

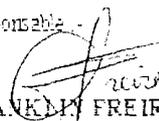


REGISTRADOR
EL REGISTRADOR

Contratantes -

MANUEL ANDRES FREIRE BARBA Y MAXIMENA LAGO CEREZO -

Responsable -



FRANKY FREIRE

7963

REPUBLICA DEL ECUADOR
 INSTITUCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 Y PROTECCIÓN FIDEUCIARIA

CIUDADANIA 170773826-4

SALGADO LEVY CLAUDIA HELENA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
 07 DICIEMBRE 1977
 017-0050 10377 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUÁREZ 1977

Claudia Levy
 ECUADOR



EQUATORIANA***** E332312212

ESTADO CIVIL: SOLTERO IND. DACT: E332312212

ESTUDIOS: SUPERIOR PROFESIÓN: ABOGADO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: LUIS HERNAN BOLIVAR SALGADO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: VERA LEVY

CIUDAD: QUITO FECHA DE CADUCIDAD: 30/07/2008

CIUDAD Y FECHA DE EMISIÓN: 30/07/2020

FECHA DE CADUCIDAD: 30/07/2020

FORMA No.: REN 2861133 Pch

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

012-0210 1707738264

NÚMERO DE CERTIFICADO: 012-0210 CÉDULA: 1707738264

SALGADO LEVY CLAUDIA HELENA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 PROVINCIAS: QUITO INAZUITO
 CANTÓN: PARROQUIA: LA CAROLIN
 ZONA

Dora Sain
 (J) PRESIDENTA DE LA JUNTA



CORPORACIÓN CIVIL BOLSA DE VALORES DE QUITO
 R.U.C. 1900389970 - Acreditación S.R. No. 11112011
 Matric. en Manabí, Av. Azuay y N21, F22, 190101, P.O. Box 170001, QUITO, Ecuador
 Contribuyente Especial Resolución No. 05999 - 11 de mayo de 1999

FACTURA N° 001-004 **0108607**
 LIQUIDACIÓN CONTRATO VENTA N° **0091081-VAN01**
 Fecha D.M. **11/Mar/2013**

CASA DE VALORES INSTITUCIÓN OPERADORA
ACCIVAL S.A.

DIRECCION
Amazonas y Colon
 EMISOR
HOTEL COLOM

R.U.C.
1792065798001
 VALOR NOMINAL

OPERADOR DE VALORES FUNDIENSA
WILLIAM PAZMINO
 FECHA EMISION

VALOR
ACCIONES: V.N.: US\$ 1
 Cantidad

PRECIO
0.5000

Valor Efectivo
27.00

TIPO DE OPERACION
CONTABO
 FECHA VALOR
14/Mar/2013

MERCADO
Secundario

MODALIDAD
Cruzada

FECHA VALOR
11/Mar/2013 13:50:02

FECHA VALOR
11/Mar/2013 14:41:06

TITULO

MATERIAL
NO

MONEDA
DOLAR

ACCIONES NO LIQUIDAS

DATOS DEL COMITENTE

FREILE BARBA MANUEL ANDRES
1701803809
QUITO

COMISIONES

0.09000000

4.00

170.37000000

46.00

TOTAL

170.46000000

50.00

IMPORTE DE IMPUESTOS

0

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

-23.00

TOTAL

4.00

TOTAL VENDEDOR

-23.00

IMPORTE DE COMISIONES

0.00

IMPORTE DE VALORES

4.00

TOTAL LIQUIDA

4.00

VARIOS TITULOS

- ORIGINAL - COMITENTE -